

Caso de secuestro de empresario de Rancagua

Fiscalía O'Higgins consigue primera condena en el país por asociación criminal

Penas decretadas suman 137 años de presidio para los implicados, todos pertenecientes a una organización criminal derivada de una facción del Tren de Aragua.

Tras casi dos meses de juicio oral, la Fiscalía de O'Higgins, a través de su Fiscalía especializada de Análisis Criminal consiguió la condena de los 8 acusados por el secuestro que afectó a un empresario rancagüino en noviembre de 2023, cuyas penas decretadas suman 137 años de presidio.

Cabe señalar que los hechos se registraron el 08 de noviembre del año 2023 en dependencias de la empresa de la

víctima ubicada en la ciudad de Rancagua, donde contra su voluntad y bajo intimidación lo suben a un vehículo para posteriormente pedir una recompensa para su liberación.

Sin embargo, un grupo de sujetos fue detenido a las pocas horas de los hechos por efectivos de Carabineros que dieron con uno de los vehículos que habría tenido participación en el delito.

Durante las siguientes horas la indagatoria se centró en

poder determinar la ubicación de la víctima y los presuntos responsables.

Por cerca de dos días estuvo retenido por sus captores, hasta que fue liberado en la provincia de Colchagua tras diversas negociaciones.

La investigación, en la que también se involucró la Fiscalía de Análisis Criminal y el equipo ECOH de la Fiscalía de O'Higgins, permitió la identificación de otros imputados, todos pertene-

cientes a una organización criminal transnacional, derivada de una facción del Tren de Aragua.

Durante el juicio oral que se llevó a cabo bajo estricta reserva y medidas de seguridad, la Fiscalía presentó un cúmulo de pruebas y antecedentes declaraciones y diversos peritajes, entre ellos ADN, que permitieron al Tribunal condenar a los 8 acusados por los delitos de secuestro agravado, tenencia de arma de fuego prohibida y asociación cri-

minal, esta última la primera condena en el país por hechos ocurridos tras la entrada en vigencia de la nueva norma que sanciona esta conducta.

El día de ayer se dio lectura a la sentencia, donde se decretaron penas que suman 137 años de presidio para los condenados de este caso, el que marca un precedente en la sanción de graves conductas ilícitas asociadas al crimen organizado en la región de O'Higgins.